DTE
20212150896921
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 17 de 2021

Señor
FERNANDO RAMIREZ VILLAMIZAR
RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS
comercial.planta@recicladosindustriales.co
Cota - Cundinamarca,

Referencia: Respuesta Radicados IDU No. 20215260978262 – 20215260926772.

Asunto: Renovación vigencia de Registro No. 486 - 2018 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición Final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención a los radicados de la referencia, relacionados con la renovación de vigencia del Registro IDU No. 486 - 2018, en la categoría de *AGREGADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION - RCD,* del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedida el 11 de mayo de 2021, con matricula mercantil a nombre de la empresa RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S, NIT: 900.360.954-1, representada legalmente por FERNANDO RAMIREZ VILLAMIZAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.146.573 de Bogotá, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, emitido el 26/05/2021 con el No. 20212034161, suscrito por Carlos Antonio Bello Quintero, en su calidad de Director, en el que informa:

   "ASUNTO: Respuesta al radicado 20211041608: Comunicado CAR - DESCA

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

En atención al radicado del asunto, relacionado con la solicitud de un comunicado sobre el cumplimiento a la resolución 472 del 2017, por parte de la empresa RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., nos permitimos informar que actualmente esta empresa se encuentra inscrita como gestor de RCD en la modalidad de Planta de tratamiento y aprovechamiento de RCD con el Código No. 15, en el listado de gestores de RCD por parte esta autoridad ambiental, dando cumplimiento a la resolución 472 del 2017.

Por último, nos permitimos informar que la DESCA, se encuentra realizan visitas de seguimiento y control por parte de un grupo de profesional adscrito a esta Dirección, para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente en materia de gestión integral de RCD."

3. Copia del pronunciamiento de la Dirección Regional Sabana Centro de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, emitido el 01/06/2021 con el No. 09212006679, suscrito por Néstor Julio González Infante, en su calidad de Director, en el que informa:

   "ASUNTO: Respuesta al radicado 20211041609: Solicitud CAR - Zipaquira

   Respetado Señor Ramírez:

   En atención a su solicitud, me permito informarle que una vez revisado el Sistema de Administración de Expedientes - SAE de la Corporación y con la información por usted suministrada, me permito informarle que a la fecha no se encuentran registros de trámites ambientales sancionatorios a nombre de la empresa Reciclados Industriales de Colombia identificada con el NIT 900364954-1 en el predio denominado la Llave de Oro del municipio de Cota."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 486-2018, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU"*, en la categoría de *AGREGADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION - RCD*, a nombre de RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS, cuya planta se ubica en el predio denominado Llave de Oro, en el kilómetro 1,5 de la vía Autopista Medellín costado sur en el municipio de Cota – Cundinamarca.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año a partir del 21 de julio de 2021 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

– *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*
– *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a la Dirección Técnica Estratégica los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

Sully Magalis Rojas Bayona
Directora Técnica Estratégica
Firma mecánica generada en 17-06-2021 08:28 PM

Cc Corporacion Autonoma De Cundinamarca - -car Carlos Antonio Bello Quintero - Sau@car.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Nelson Andres Romero Cardenas-Dirección Técnica Estratégica
Revisó: Oscar Mauricio Velásquez Bobadilla-Dirección Técnica Estratégica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Bogotá D.C., agosto 31 de 2021

Señor
FERNANDO RAMIREZ VILLAMIZAR
RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS
comercial.planta@recicladosindustriales.co
Cota - Cundinamarca

Referencia: Respuesta Radicado IDU No. 20215261412732.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 511 - 2019 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro No. 511-2019, en la categoría de *TRANSFORMACION Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD*, del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 26 de agosto de 2021, con matricula mercantil a nombre de la empresa RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS, NIT: 900.360.954-1, representada legalmente por Fernando Ramírez Villamizar, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.146.573 de Bogotá, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR,

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

expedido el 25/08/2021 con el No. 20212074043, suscrito por Carlos Antonio Bello Quintero en su calidad de Director, en el que informa:

"ASUNTO: Dando respuesta al comunicado 20211075824: pronunciamiento de la CAR, vigencia actual como gestor de RCD:

Atendiendo a su solicitud sobre el estado ambiental en que se encuentra la empresa RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S. Ante la corporación; se informa que se encuentra registrada ante la entidad como gestor de plantas de tratamiento RCDS con el Nº 21 el cual puede ser consultada en la página de la corporación y una vez revisado el sistema administración de expedientes (SAE) la empresa no presenta ningún proceso sancionatorio y/o medida preventiva que limite su operación a la fecha de expedición de este documento cuanto al manejo de RCDS."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 511 – 2019, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU"*, en la categoría de *TRANSFORMACION Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD*, a nombre de RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS, cuya planta se encuentra ubicada en el predio denominado lote 10, de la vereda San José, en el municipio de Mosquera – Cundinamarca.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 21 de septiembre de 2021 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

– *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

– *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Es de mencionar que la empresa RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS, deberá garantizar que el tratamiento y aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, provenientes de las diferentes obras de los contratistas del IDU, se realice en área del predio donde se ubica la Planta en mención; y que para efectos técnicos se encuentra amojonado como aparece en la siguiente gráfica:



Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a la Dirección Técnica Estratégica los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

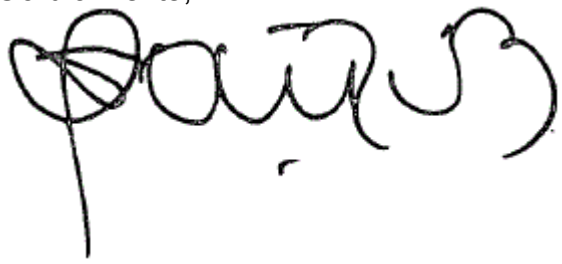
Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V7

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification
CMD Certified Organization ISO 27001:2013 CERTIFICADO CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,



Sully Magalis Rojas Bayona
Directora Técnica Estratégica
Firma mecánica generada en 31-08-2021 08:47 AM

Cc Corporacion Autonoma De Cundinamarca - -car Carlos Antonio Bello Quintero - Sau@car.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Nelson Andres Romero Cardenas-Dirección Técnica Estratégica
Revisó: Stefania Olivera Ríos - Dirección Técnica Estratégica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Bogotá D.C., agosto 31 de 2021

Señor
FERNANDO RAMIREZ VILLAMIZAR
RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS
comercial.planta@recicladosindustriales.co
Cota - Cundinamarca

Referencia: Respuesta Radicado IDU No. 20215261412562.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 510 - 2019 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro No. 510 - 2019, en la categoría de *AGREGADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD*, del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 26 de agosto de 2021, con matricula mercantil a nombre de la empresa RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS, NIT: 900.360.954-1, representada legalmente por Fernando Ramírez Villamizar, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.146.573 de Bogotá, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, expedido el 25/08/2021 con el No. 20212074043, suscrito por Carlos Antonio Bello Quintero en su calidad de Director, en el que informa:

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

"ASUNTO: Dando respuesta al comunicado 20211075824: pronunciamiento de la CAR, vigencia actual como gestor de RCD:

Atendiendo a su solicitud sobre el estado ambiental en que se encuentra la empresa RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S. Ante la corporación; se informa que se encuentra registrada ante la entidad como gestor de plantas de tratamiento RCDS con el Nº 21 el cual puede ser consultada en la página de la corporación y una vez revisado el sistema administración de expedientes (SAE) la empresa no presenta ningún proceso sancionatorio y/o medida preventiva que limite su operación a la fecha de expedición de este documento cuanto al manejo de RCDS."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 510 – 2019, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *AGREGADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD*, a nombre de RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS, cuya planta se encuentra ubicada en el predio denominado lote 10, de la vereda San José, en el municipio de Mosquera – Cundinamarca.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 20 de septiembre de 2021 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

– *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

– *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a la Dirección Técnica Estratégica los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V7

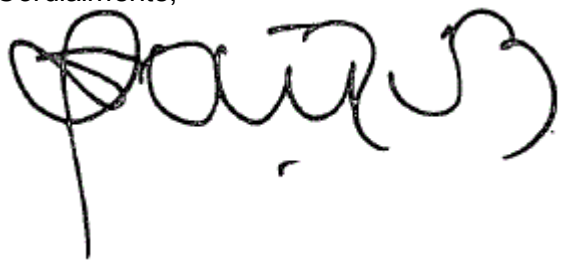
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,



Sully Magalis Rojas Bayona
Directora Técnica Estratégica
Firma mecánica generada en 31-08-2021 08:48 AM

Cc Corporacion Autonoma De Cundinamarca - -car Carlos Antonio Bello Quintero - Sau@car.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Nelson Andres Romero Cardenas-Dirección Técnica Estratégica
Revisó: Stefania Olivera Ríos - Dirección Técnica Estratégica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Bogotá D.C., octubre 29 de 2021

Señor
FERNANDO RAMIREZ VILLAMIZAR
RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S
comercial.planta@recicladosindustriales.co
Cota - Cundinamarca

Referencia: Respuesta Radicado IDU No. 20215261747832.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 499 - 2018 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 499 - 2018, en la categoría de *PREFABRICADOS* del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedida el 04 de octubre de 2021, con matricula mercantil a nombre de la empresa RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS, NIT: 900360954-1, representada legalmente por Fernando Ramírez Villamizar, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.146.573 de Bogotá, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento, emitido por la Dirección Regional Sabana Centro de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, con el No. 09212014556 de fecha 21/10/2021, suscrito por Bryan Guillermo Martínez González, en su calidad de Director Operativo, en el que informa:

   "ASUNTO: Respuesta al radicado 20211094483

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Cordial saludo,

En atención al radicado 20211094483 de 06 de octubre de 2021 donde se solicita si a la fecha se adelanta algún proceso sancionatorio o medidas preventivas, nos permitimos informar que una vez revisado el Sistema de Administración de Expedientes con que cuenta la Corporación Autónoma de Cundinamarca CAR a la fecha no se encuentra ningún proceso sancionatorio ni medida preventiva a nombre de la empresa Reciclados Industriales de Colombia S.A.S identificada con NIT 900360954-1 y/o su representante legal Fernando Ramírez Villamizar identificado con cedula de ciudadanía No. 19.146.573."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 499 – 2018, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU"*, en la categoría de *PREFABRICADOS*, a nombre de RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS, cuya planta se encuentra ubicada en el Km 1 costado sur de la vía Siberia a Tenjo, en el municipio de Tenjo - Cundinamarca.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 09 de noviembre de 2021 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

– *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

– *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a la Dirección Técnica Estratégica los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

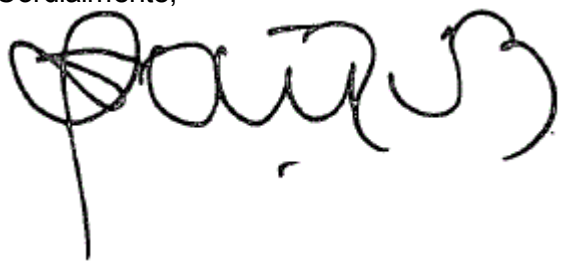
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Para lo anterior, es de tener en cuenta que conforme al Acuerdo 06 de 2021 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" cuando se hace referencia a la Dirección Técnica Estratégica corresponde a esta Dirección Técnica.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección Regional Sabana Centro de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,



Sully Magalis Rojas Bayona
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada en 29-10-2021 03:12 PM

Cc Corporacion Autonoma Regional De Cundinamarca Nestor Julio Gonzalez Infante Director Regional Sabana Centro - Sau@car.gov.co Cp: (Zipaquira-CUNDINAMARCA)

Elaboró: Nelson Andres Romero Cardenas-Dirección Técnica De Inteligencia De Negocio E Innovación
Revisó: Stefania Olivera Ríos - Dirección Técnica De Inteligencia De Negocio E Innovación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental
República de Colombia

CAR 26/05/2021 09:59
Al Contestar cite este No.: **20212034161**
Origen: Dirección de Evaluación, Seguimi
Destino:RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOM
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señor
FERNANDO RAMIREZ VILLAMIZAR
Representante Legal
RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.
produccion@recicladosindustriales.co
Cota (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20211041608: Cominicado CAR - DESCA

En atención al radicado del asunto, relacionado con la solicitud de un comunicado sobre el cumplimiento a la resolución 472 del 2017, por parte de la empresa RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., nos permitimos informar que actualmente esta empresa se encuentra inscrita como gestor de RCD en la modalidad de Planta de tratamiento y aprovechamiento de RCD con el Código No. 15, en el listado de gestores de RCD por parte esta autoridad ambiental, dando cumplimiento a la resolución 472 del 2017.

Por último, nos permitimos informar que la DESCA, se encuentra realizan visitas de seguimiento y control por parte de un grupo de profesional adscrito a esta Dirección, para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente en materia de gestión integral de RCD.

Cordialmente,



CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO
Director de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental

Respuesta a: 20211041608 del 24/05/2021

Elaboró: Helbes Enrique López Salazar / DESCA
Revisó: Jose Orlando Durán Cáceres / DESCA

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Sabana Centro
República de Colombia

CAR 21/10/2021 11:49
Al Contestar cite este No.: **09212014556**
Origen: Dirección Regional Sabana Centro
Destino:MARCELA CHACON
Anexos: Fol: 1

Zipaquirá,

Señora
MARCELA CHACON
Vereda Siberia
comercial.planta@recicladosindustriales.co
Cota (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20211094483

Cordial saludo,

En atención al radicado 20211094483 de 06 de octubre de 2021 donde se solicita si a la fecha se adelanta algún proceso sancionatorio o medidas preventivas, nos permitimos informar que una vez revisado el Sistema de Administración de Expedientes con que cuenta la Corporación Autónoma de Cundinamarca CAR a la fecha no se encuentra ningún proceso sancionatorio ni medida preventiva a nombre de la empresa Reciclados Industriales de Colombia S.A.S identificada con NIT 900360954-1 y/o su representante legal Fernando Ramírez Villamizar identificado con cedula de ciudadanía No. 19.146.573.

Atentamente,



BRYAN GUILLERMO MARTINEZ GONZALEZ
Director Operativo

Respuesta a: 20211094483 del 06/10/2021

Elaboró: Jaime Humberto Paez Pinzón / DRSC

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: 2. **Anexos**: No.
Radicación: 2019EE260347 **Proc** 4574762 **Fecha**: 2019-11-06 16:17
Tercero: 900360954-1 - RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S
Dep Radicadora: SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Bogotá DC

Señores:
RECICLADOS INDUSTRIALES S.A.S
Atn. Marco Tulio Urrego Cardenas
Director técnico
Avenida 19 No. 97 - 31 Oficina 506
Correo electrónico: info@recicladosindustriales.co
Teléfono: 0316234383
Ciudad.

Referencia: Radicados SDA No. **2019ER239843 - 2019ER212866** - Respuesta a oficios donde se solicita la publicación de la empresa Reciclados Industriales S.A.S en el directorio ambiental de la entidad.

Cordial saludo:

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público –SCASP- de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 109 de 2009 *"Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones"*, en atención al radicado de la referencia mediante el cual el peticionario **Marco Tulio Urrego Cárdenas**, como Director Técnico de la empresa **Reciclados Industriales S.A.S**. solicita la publicación de dicha empresa en el directorio ambiental publicado en la página web de la entidad, y de acuerdo a ello se informa lo siguiente:

Respondiendo a su solicitud radicada bajo los números de procesos: 4605176 - 4574762 se informa que se realizó la verificación de dicha resolución (Registro CAR: 015 - 021) y se pudo constatar la veracidad de la misma; Por ende la entidad procede a realizar la publicación de dicha información

Se realizó la actualización en la página web de los sitios aprobados, incorporando los siguientes datos:

- Nombre: Reciclados industriales s.a.s
- Ubicación: - Cota / Km 1.5 Costado sur Vía Bogotá -Siberia y Mosquera / Vereda San José, predio las Juntas
- Registro CAR: 015 - 021

Podrá realizar la consulta en el siguiente enlace: http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/escombros/disposicion

Por último, es importante recordar que con el fin de evaluar el cumplimiento de la Resolución 01115 de 2012 y de la Resolución 00932 de 2015, el Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de construcción y los lineamientos establecidos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la

Construcción; la Secretaría Distrital de Ambiente en su calidad de autoridad ambiental en el perímetro urbano del Distrito Capital, continuará realizando seguimiento y control a manejo eficiente de RCD, el cual incluye los centros de tratamiento y aprovechamiento de los mismos.

Atentamente,



JUAN MANUEL ESTEBAN MENA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Revisó y aprobó: Sergio Izquierdo Gelvis

Proyectó: MARIA ALEJANDRA AFANADOR ROJAS

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: 2. **Anexos**: No.
Radicación: 2019EE260347 **Proc** 4574762 **Fecha**: 2019-11-06 16:17
Tercero: 900360954-1 - RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S
Dep Radicadora: SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Bogotá DC

Señores:
RECICLADOS INDUSTRIALES S.A.S
Atn. Marco Tulio Urrego Cardenas
Director técnico
Avenida 19 No. 97 - 31 Oficina 506
Correo electrónico: info@recicladosindustriales.co
Teléfono: 0316234383
Ciudad.

Referencia: Radicados SDA No. **2019ER239843 - 2019ER212866** - Respuesta a oficios donde se solicita la publicación de la empresa Reciclados Industriales S.A.S en el directorio ambiental de la entidad.

Cordial saludo:

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público –SCASP- de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 109 de 2009 *"Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones"*, en atención al radicado de la referencia mediante el cual el peticionario **Marco Tulio Urrego Cárdenas**, como Director Técnico de la empresa **Reciclados Industriales S.A.S**. solicita la publicación de dicha empresa en el directorio ambiental publicado en la página web de la entidad, y de acuerdo a ello se informa lo siguiente:

Respondiendo a su solicitud radicada bajo los números de procesos: 4605176 - 4574762 se informa que se realizó la verificación de dicha resolución (Registro CAR: 015 - 021) y se pudo constatar la veracidad de la misma; Por ende la entidad procede a realizar la publicación de dicha información

Se realizó la actualización en la página web de los sitios aprobados, incorporando los siguientes datos:

- Nombre: Reciclados industriales s.a.s
- Ubicación: - Cota / Km 1.5 Costado sur Vía Bogotá -Siberia y Mosquera / Vereda San José, predio las Juntas
- Registro CAR: 015 - 021

Podrá realizar la consulta en el siguiente enlace: http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/escombros/disposicion

Por último, es importante recordar que con el fin de evaluar el cumplimiento de la Resolución 01115 de 2012 y de la Resolución 00932 de 2015, el Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de construcción y los lineamientos establecidos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la

Construcción; la Secretaría Distrital de Ambiente en su calidad de autoridad ambiental en el perímetro urbano del Distrito Capital, continuará realizando seguimiento y control a manejo eficiente de RCD, el cual incluye los centros de tratamiento y aprovechamiento de los mismos.

Atentamente,



JUAN MANUEL ESTEBAN MENA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Revisó y aprobó: Sergio Izquierdo Gelvis

Proyectó: MARIA ALEJANDRA AFANADOR ROJAS